

PLAN DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT DE LES PALMES

Anexo IV: PROGRAMA ECONÓMICO-FINANCIERO



PROGRAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PLAN DE USO PÚBLICO DEL P.N DEL DESERT DE LES PALMES

En este capítulo se presenta el programa de actuaciones del Plan de Uso Público del Paraje natural del Desert de les Palmes. Primero se hace un repaso breve de posibles vías de financiación para el programa, y la segunda parte define el marco general del programa y su concreción.

1.- Vías de financiación

La gestión y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales de forma ordenada y compatible con la conservación es el objetivo principal del P.U.P (Plan de Uso Público)., y requiere inversiones para su consecución. A continuación se revisan brevemente algunos mecanismos de financiación disponibles, considerando que la capacidad de este plan solamente permite apuntar algunas líneas básicas a tener en cuenta.

1.1.- Financiación por la Unión Europea

La Unión Europea dispone de diversos mecanismos de financiación para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Se presenta un listado de las grandes líneas y se remite al lector interesado al análisis completo que hace Mitchell (1999).

Fondos	Instrumento	Finalidad
LIFE	LIFE-Naturaleza	Instrumento financiero para conservación de especies y hábitats en la Red Natura 2000
	LIFE-Medio Ambiente	Instrumento financiero para el medio ambiente
Fondos estructurales	FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)	Apoyo a inversiones productivas y a infraestructuras orientadas a la protección ambiental
	FSE (Fondo Social Europeo).	Formación y educación dirigidas a la creación de empleo en cualquier campo profesional
Iniciativas comunitarias	PDR-Plan Desarrollo Rural-CEADER	Apoya iniciativas locales de desarrollo rural
	Interreg	Impulso a la cooperación transfronteriza para fomentar un desarrollo equilibrado del espacio comunitario.
Fondo de Cohesión		Financia proyectos relacionados con el medio ambiente e infraestructuras para alcanzar la cohesión entre todos los países de la UE
Política Agraria Comunitaria (PAC)		Los objetivos de la PAC son: mantener un cierto número de agricultores, controlar la producción, considerar la doble función del agricultor como productor de materias primas y conservador del medio ambiente y diseñar una política de precios que garantice la competitividad de la agricultura europea

1.2. Financiación estatal

La Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre prevé en su disposición adicional 6ª la posibilidad de financiar actuaciones que contribuyen a su desarrollo. El Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado

diferentes líneas de ayudas en relación con esta disposición adicional.

1.3. Financiación de la Generalitat Valenciana

Más allá de los presupuestos ordinarios para actuaciones sectoriales (forestal, prevención de incendios, biodiversidad y caza) y para la red de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana que dispone la propia Conselleria de Territorio y Vivienda, actualmente están vigentes diversas líneas de ayuda específicas para espacios protegidos o que priorizan la realización de actuaciones en ellos.

1.4. Apoyo del sector privado

En un documento de este tipo, no se puede contar con el apoyo potencial de iniciativas por parte del sector privado. Sin embargo en algunos espacios protegidos del Estado Español, ya ha habido ejemplos de iniciativas que han ofrecido pequeñas aportaciones para el desarrollo de proyectos. En el caso del Plan de Uso Público la cooperación y patrocinio del sector turístico y de agentes económicos bajo las directrices del Plan de Uso Público puede suponer una forma adecuada de desarrollo de los programas de uso sostenible y desarrollo local. En el caso del Desert ya ha habido antecedentes en este sentido de empresas que han patrocinado actuaciones ambientales y sociales del Paraje, estando previsto para este año y siguientes el patrocinio de una Obra Social de una Caja de Ahorros en virtud de un Convenio entre La Generalitat y la Entidad financiera.

2 Programa de actuaciones

2.1 Marco general del programa de actuaciones

El programa de actuaciones del P.U.P del Desert de les Palmes. tiene como **objetivo principal** asegurar una serie de acciones que contribuyen a conseguir el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PUP, centrados en el disfrute ordenado del espacio natural de forma compatible con la conservación del ecosistema natural y del patrimonio cultural.. El programa busca conformar unas actuaciones básicas en el ámbito del P.R.U.G, que faciliten su conservación y disfrute ordenado y sean el núcleo para el funcionamiento y desarrollo futuro del P.U.P. Por eso las actuaciones e intervenciones han de contribuir a facilitar el apoyo necesario para definir una gestión integrada y eficaz del conjunto de su territorio.

Todo eso con independencia de las actuaciones que puedan programar los diferentes planes , en particular el plan rector de uso y gestión (PRUG) del parque natural..

Los principales **criterios para definir las actuaciones** que finalmente han conformado el programa de actuaciones han sido:

- Ley de espacios naturales de la CV de 11/1994.
- Normativa de declaración del Paraje natural Decreto 149/1989
- Normativa del PRUG Decreto 95/1995
- Guía para la planificación del Uso Público para el conjunto de la Red de Espacios Protegidos Valencianos (2005)
- Directrices generales del Plan de Acción de Europarc en materia de ordenación del uso público (2005)

El programa de actuaciones no establece un marco presupuestario detallado, ni unos

plazos precisos. En función de las **prioridades** de cada actuación, se establecen unos **plazos** flexibles para llevar a cabo las actuaciones, situándolas a corto, medio y largo plazo, y de acuerdo con unas voluntades políticas y unas capacidades técnicas y económicas que se tendrán que ir concretando en función de las dotaciones presupuestarias anuales de cada Conselleria u organismo responsable. En cualquier caso las prioridades se definen tanto en función de la necesidad como de la capacidad de llevar a cabo una determinada acción, de manera que el sistema priorización - definición de plazos se retroalimenta.

El programa de actuaciones puede incidir también en actividades y aspectos que el P.U.P no puede resolver ahora mismo, recogiendo un conjunto de actuaciones dirigidas a coordinar y concretar con eficacia las políticas de conservación, infraestructuras, gestión y uso sostenible de los recursos naturales, derivadas del **carácter indicativo y cautelador** que tiene. Asimismo, el programa de actuaciones tiene un **carácter abierto**, por lo que si se considera necesario desarrollar nuevas acciones para conseguir los objetivos establecidos, podrán llevarse a cabo estas nuevas acciones en el marco de la ordenación aprobada.

El total de la **inversión prevista** para las actuaciones programadas es de **1.447.925_€**, que se distribuyen a corto, medio y largo plazo. La mayor parte de la inversión prevista corresponde a la Conselleria de Territorio y Vivienda, como organismo promotor de la mayor parte de las actuaciones derivadas del P.U.P. y relacionadas con la gestión y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales. Los programas de actuaciones tienen carácter indicativo siendo su función la de orientar la actuación gestora del Parque. la ejecución de los mismos dependerá tanto de la prioridad objetiva de las actuaciones como de circunstancias de coyuntura, oportunidad y disponibilidad. Algunas actuaciones plantean la elaboración de un proyecto ejecutivo, seguido de la ejecución del mismo. Tal como se indica en estos casos el presupuesto de ejecución solamente es orientador, y será el estudio o proyecto previo el que tendrá que concretar la inversión realmente necesaria para ejecutarlo.

2.2 Síntesis del programa de actuaciones

Las actuaciones previstas se agrupan en ocho bloques, cada uno recoge una serie de actuaciones, con el código correspondiente, indicadas en las tablas que siguen. El apartado siguiente presenta las fichas detalladas de cada una de las actuaciones que conforman el programa. Los **ocho bloques** en que se estructura el programa de actuaciones de este P.U.P. son:

1. Programa de Comunicación e Información (CO)
2. Programa de Educación e interpretación ambiental (EA)
3. Programa de Corrección de Impactos asociados al UP (CI)
4. programa de Participación Local (PL)
5. Programa de Conservación y mejora de infraestructuras (MI)
6. Programa de Seguridad y prevención (SP)
7. Programa de Gestión y calidad (GC)
8. Programa de Formación (FO)

Las tablas incluyen el código de cada actuación, su denominación, la prioridad y los objetivos del P.U.P. a los que se vincula más directamente. Se relacionan a continuación los **objetivos generales** que se formulan en el PUP:

a) Establecer un sistema de colaboración entre Turismo y Parques naturales que mejore la información, documentación y atención de calidad al visitante del territorio protegido, basándose en directrices de información responsable y sostenible.

b) Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

c) Ordenar de forma sostenible las actividades deportivas no motorizadas en el espacio natural con especial referencia al senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo, con el fin de hacer compatible estas prácticas con la conservación del entorno natural.

d) Definir y establecer programas de dinamización y animación eco turística en el ámbito de los espacios protegidos en colaboración con los agentes turísticos e instituciones competentes

e) Integrar y concienciar a la población local de la situación del espacio protegido al que pertenecen a través de acciones de conocimiento, participación y sensibilización.

f) Fomentar y ayudar al voluntariado ambiental que se desarrolla en el ámbito del espacio protegido mediante acciones de coordinación, formativas e integración en programas de uso público e investigación

g) Poner en marcha las acciones y protocolos de seguridad y emergencia necesarios para que el acceso del visitante en las zonas de su público se desarrolle de forma segura.

h) Establecer unos criterios técnicos para mejorar la seguridad en materia de prevención de incendios en la red de equipamientos de uso público del espacios protegido, adaptando estas instalaciones a los requisitos de seguridad.

i) Recuperar y poner en valor la red de vías trashumantes que recorren el paraje, para usos compatibles previstos en la Ley de Vías Pecuarias y como corredores ecológicos.

j) Identificar y recuperar la red de caminos tradicionales de montaña del espacio natural que pueda incorporarse a la red de itinerarios interpretativos, realizando mejoras y corrección de las existentes

k) Establecer una regulación de canalice de forma adecuada el acceso motorizado al espacio natural, mediante la corrección y mejora de los aparcamientos que dan acceso a las zonas de uso público.

l) Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la conservación de los espacios naturales, promoviendo comportamientos respetuosos, actitudes participativas y compromisos activos a favor del medio ambiente

ll) Establecer medios de divulgación y soportes de comunicación que potencien el uso y conocimiento de la red de itinerarios interpretativos del paraje natural.

m) Proteger y conservar el patrimonio etnológico y cultural del paraje con el fin de sensibilizar a lo visitantes de la importancia del paisaje cultural del Desert

n) Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

o) Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos.

p) Mejorar la red viaria y los equipamientos para aparcamiento de los visitantes, con el fin de dotar de seguridad la red de caminos y pistas de uso público del paraje

q) Divulgar el patrimonio natural del espacio protegido y sus relaciones con el paisaje antropizado, para sensibilizar a la población de la importancia de estos escenarios naturales

r) Trabajar para alcanzar unos niveles de calidad, que respondan a los parámetros de calidad certificada que son utilizados en Calidad Turística para espacios naturales

s) Atención a sectores asociativos y grupos familiares mediante programas, campañas y rutas adecuadas a sus necesidades, fomentando la sensibilidad y participación ambiental.

t) Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV

u) Establecer programas de seguimiento y evaluación con el fin de controlar y valorar las medidas y programas previstos en el Plan de Uso Público

1. Programa de Comunicación e Información (CO)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
CO1	1	Creación y puesta en marcha de la red de puntos de información colaboradores del espacio protegido	Alta	16.000
CO2	2	Programa de comunicación de los itinerarios interpretativos del paraje	Media	18.000
CO3	3	Elaboración del programa de divulgación del patrimonio cultural y etnográfico	Media	6.000
CO4	4	Exposición itinerante sobre el paisaje y el patrimonio del Desert de les Palmes	Media	50.000
TOTAL				90.000

2. Programa de Educación e interpretación ambiental (EA)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
EA1	5	Programa de educación ambiental e interpretación amb.	Alta	108.000
EA2	6	Fomento de las actividades de educación ambiental con asociaciones y grupos familiares	Media	6.000
EA3	7	Educación y sensibilización ambiental Centro Tortugas	Alta	38.000
			TOTAL	152.000

3. Programa de Corrección di Impactos asociados al UP (CI)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
CI1	8	Regulación y conciliación de la circulación motorizada en paraje	Media	25.000
CI2	9	Ordenación y fomento sostenible de los deportes en la naturaleza no motorizados	Media	12.000
CI3	10	Pruebas experimentales de regulación del tráfico motorizado en pista de acceso a la Cruz del Bartolo	Alta	18.000
CI4	11	Estudio a afluencia de los visitantes del Paraje del Desert	Alta	5.000
			TOTAL	60.000

4. programa de Participación Local (PL)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
PL1	12	Elaboración de un programa de atención a la población local	Alta	3.000
PL2	13	Dinamización de los espacios protegidos en los destinos turísticos	Media	50.000
PL3	14	Elaboración del programa de fomento y coordinación del voluntariado ambiental	Media	3.000
			TOTAL	56.000

5. Programa de Conservación y mejora de infraestructuras (MI)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica
--------	----	-----------	-----------	----------------------

				(€)
MI1	15	Adecuación de vías pecuarias para el uso ganadero, educativo, lúdico y de conexión biológica	Media	18.000
MI2	16	Recuperación, señalización y mantenimiento de viarios tradicionales y senderos en el ámbito del paraje natural	Media	60.000
MI3	17	Adecuación de los aparcamientos de las zonas de uso público del paraje natural.	Media	25.000
MI4	18	Eliminación de antiguas señales del paraje natural	Media	6.000
MI5	19	Corrección de taludes en la red de pistas forestales de uso público del paraje natural del Desert	Alta	200.000
MI6	20	Eliminación de antenas en desuso de la cumbre del Bartolo	Media	25.000
MI7	21	Adecuación entorno natural y recreativo ermita Magdalena	Alta	283.925
			TOTAL	617.925

6. Programa de Seguridad y prevención (SP)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
SP1	22	Redacción del plan de seguridad	Alta	30.000
SP2	23	Seguridad y prevención de incendios en áreas de uso público	Media	380.000
			TOTAL	410.000

7.- Programa de Gestión y calidad (GC)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
GC1	24	Implementación de la q de calidad turismo en el paraje	Media	25.000
GC2	25	Creación y puesta en marcha de una comisión de uso público	Alta	3.000
GC3	26	Programa de seguimiento y evaluación del Plan de Uso Público	Media	5.000
			TOTAL	32.000

8.- Programa de Formación (FO)

Código	Nº	Actuación	Prioridad	Valoración económica (€)
FO1	27	Formación interna		15.000
FO2	28	Formación externa		15.000
			TOTAL	30.000

o

Bloque: 1. COMUNICACIÓN E INFORMACION

Código actuación: CO1

Actuación: CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE PUNTOS DE INFORMACION COLABORADORES DEL ESPACIO PROTEGIDO

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Establecer un sistema de colaboración entre Turismo y Parques naturales que mejore la información, documentación y atención de calidad al visitante del territorio protegido, basándose en directrices de información responsable y sostenible.

Otros objetivos específicos:

-Establecer un sistema de acreditación de las Oficinas de Turismo del entorno del paraje, que permita mejorar la información sobre el uso público y la E.A suministrada a los visitantes.

-Crear un sistema de formación ambiental y de Uso Público para los técnicos de las Of. de Turismo, que asegure una calidad en la información responsable, así como ayude a una mejor percepción del ENO por parte de los visitantes.

-Mantener una comunicación constante entre el Centro de Interpretación de la Bartola y las Of. de Turismo-colaboradoras en cuestiones estadísticas, encuestas, investigación de uso público y ecoturismo, así como un protocolo para la resolución de gestiones y sugerencias.

-Difundir a partir de las Of. de Turismo-colaboradoras las estrategias y acciones de Uso Público y E.A que se ponen en marcha desde el Paraje, a alojamientos turísticos y empresas de servicios que estén en contacto con las Of. Turismo.

Descripción:

Puesta en marcha de un sistema de acreditación de las Oficinas de Turismo en el ámbito del paraje natural, mediante un protocolo de actuación, información, seguimiento y formación entre los gestores del ENP y la Of. de turismo municipal.

-Establecer un sistema estable de colaboración entre las Oficinas de turismo y el parque natural que permita mejorar la información de cara al visitante del espacio natural.

-Promover el intercambio de información entre el centro de Visitantes de la Bartola y los puntos de información acreditados, que sirva para un mejor servicio y calidad de la visita, así como para reorientar las visitas de grupos y empresas.

-Mantener un sistema de colaboración entre el sector turístico y el medioambiental, que ayude a cumplir con los objetivos de ordenación y uso sostenible del parque.

-Crear un sistema de formación interna entre el parque y los ayuntamientos implicados, que suponga una mejora en la atención al visitante y un mejor cumplimiento de los servicios y actividades que se pueden realizar en el parque.

En una segunda fase, se extendería la acreditación a los alojamientos y empresas de servicios que están en el ámbito del parque, mediante la firma de un protocolo y un curso de formación básico.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Corto

Fuentes de financiación: Presupuesto Conselleria Territorio y Conselleria de Turismo

Valoración económica: 16.000 euros

Bloque: 1. COMUNICACIÓN E INFORMACION

Código actuación: CO2

Actuación: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ITINERARIOS INTERPRETATIVOS DEL PARAJE

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

-Establecer medios de divulgación y soportes de comunicación que potencien el uso y conocimiento de la red de itinerarios interpretativos del paraje natural.

Otros objetivos específicos:

- Mejorar el soporte divulgativo al visitante de la oferta actual de itinerarios interpretativos del paraje.
 - Ayudar a regular los flujos de visitantes que recorren las sendas del paraje mediante la promoción de la red de itinerarios y el Centro de Interpretación de la Bartola
 - Fomentar el conocimiento previo del Centro de Interpretación de la Bartola, como paso previo para recorrer las sendas señalizadas, así como editar un plano de detalle del equipamiento de la Bartola
-

Descripción:

El programa establece medios técnicos para comunicar mejor los itinerarios interpretativos del paraje natural, mediante actuaciones de revisión de los soportes de información al visitante, así como la mejora de los canales de divulgación de estos itinerarios a los usuarios del parque, reorientando las visitas y los flujos, que están prefijados en la ordenación del uso público del parque

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y PATROCINIO externo

Valoración económica: 18000 euros

Bloque: 1. COMUNICACIÓN E INFORMACION

Código actuación: CO3

Actuación: ELABORACION DEL PROGRAMA DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRAFICO

Nº: 3

Objetivos generales del P.U.P.:

-Proteger y conservar el patrimonio etnológico y cultural del paraje con el fin de sensibilizar a lo visitantes de la importancia del paisaje cultural del Desert

Otros objetivos específicos:

- Identificar la totalidad de recursos culturales que existen en el ámbito del paraje natural para establecer acciones de conservación y conocimiento sostenible del recurso.
- Definir acciones para programas formativos y de sensibilización adaptados tanto a la población residente como a grupos de visitantes .
- Divulgar los valores culturales del paraje natural, tanto aquellos directamente vinculados con la historia religiosa del Desierto como aquellos que forman parte del acervo cultural del territorio.
- Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos con la conservación del patrimonio cultural y etnográfico del Desert.

Descripción:

El programa contendrá la ordenación de las actividades de educación y sensibilización sobre el patrimonio cultural y etnográfico del Paraje. Este programa incluirá:

- Identificación de temáticas y definición de los criterios técnicos y contenidos de cada una de las partes identificadas, en coordinación con la adm. competente en protección del patrimonio cultural valenciano.**
- Identificar los destinatarios y definir criterios técnicos que se tratarán para cada tipo de grupo.**
- Definición de las líneas de acción principales del programa y otras tareas paralelas (charlas, itinerarios , audiovisuales, exposición, campañas de voluntariado, etc..)**

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA. CONSELLERIA DE CULTURA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y patrocinio externo

Valoración económica: 6000 euros(elaboración del programa)

Bloque: 1. COMUNICACIÓN E INFORMACION

Código actuación: CO4

Actuación: EXPOSICION ITINERANTE SOBRE EL PAISAJE Y EL PATRIMONIO DEL DESERT DE LES PALMES

Nº: 4

Objetivos generales del P.U.P:

-Divulgar el patrimonio natural del espacio protegido y sus relaciones con el paisaje antropizado , para sensibilizar a la población de la importancia de estos escenarios naturales.

Otros objetivos específicos:

-Identificar aquellos recursos etnográficos que puedan ayudar a entender mejor la intervención humana sobre el medio que utilice los recursos de forma sostenible.

-Dar a conocer determinados aspectos del paisaje y la geomorfología del Desert que pueden ayudar a interpretar el actual territorio del paraje.

-Sensibilizar a la población local y visitante de la necesidad de preservar elementos del paisaje rural así como su puesta en valor como recurso educativo y eco turístico.

Descripción: Para conseguir un mayor conocimiento del patrimonio que encierra el Desert, es preciso diseñar y montar una Exposición didáctica que pueda circular por todas las poblaciones del Paraje y comarcas, con el objetivo de sensibilizar a la población de su riqueza y sus necesidades. La exposición se centrará en el paisaje, las formaciones geológicas tan singulares del Desert, el patrimonio cultural-etnológico y el patrimonio natural, con especial referencia a la importancia de las cavidades subterráneas y las vías pecuarias.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA . CONSELLERIA DE CULTURA. CONSELLERIA DE AGRICULTURA.

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y patrocinadores externos

Valoración económica: 50.000 euros

Bloque: 2. EDUCACION E INTERPRETACION AMBIENTAL

Código actuación: EA1

Actuación: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la conservación de los espacios naturales, promoviendo comportamientos respetuosos, actitudes participativas y compromisos activos a favor del medio ambiente.

Otros objetivos específicos

- Conseguir que el destinatario desarrolle una profunda conciencia de apreciación y entendimiento del espacio protegido

-Integrar en el proceso de E.A a la población local, con especial atención a la población adulta, asociaciones y sector turístico.

-Implementar en la población escolar y universitaria los programas de educación ambiental

Descripción:

El programa contendrá la ordenación de las actividades de educación ambiental en el ENP. Incluirá:

-Identificación de áreas temáticas y definición de los criterios técnicos y contenidos a tratar en cada una de las áreas identificadas.

-Identificación de los destinatarios y definición de criterios técnicos y de lo contenidos para cada grupo: escolares, grupos familiares, población local, adultos, turistas, asociaciones , profesionales,....

-Definición de las líneas de acción principales del programa y de otras áreas paralelas (charlas, itinerarios guiados, presentación de audiovisuales, exposiciones , eventos lúdicos tipo ferias, conciertos y campañas de voluntariado)

El programa de EA será horizontal en todos los ámbitos de gestión del Paraje natural. Cada iniciativa de gestión debe acompañarse de los programas adecuados para explicar sus finalidades y el tipo de colaboración que se espera del usuario.La educación ambiental debe jugar un papel fundamental en la conservación del espacio, coordinado con otros programas de sensibilización y comunicación. La valoración económica cubre exclusivamente la elaboración del programa.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Continuo

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 108.000 euros

Bloque: 2. EDUCACION AMBIENTAL

Código actuación: EA2

Actuación: FOMENTO DE LAS ACT. DE INTERPRETACION Y EDUCACION AMBIENTAL CON ASOCIACIONES Y GRUPOS FAMILIARES

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

-Atención a sectores asociativos y grupos familiares mediante programas, campañas y rutas adecuadas a sus necesidades, fomentando la sensibilidad y participación ambiental.

Otros objetivos específicos:

-Establecer dentro de la red de itinerarios y recursos del paraje ,aquellos que puedan atender mejor las necesidades de las asociaciones juveniles, culturales y deportivas, así como a los grupos familiares.

-Ofrecer un servicio de actividades guiadas anual que potencie el uso de los equipamientos e itinerarios por parte de los colectivos organizados y grupos de familias.

-Adaptar el material educativo e interpretativo de las rutas ambientales a las necesidades específicas de estos colectivos sociales.

Descripción:

Las asociaciones de Tiempo Libre y los grupos familiares son un sector que utiliza poco los equipamientos y recursos del paraje. Para potenciar el uso y fomentar determinadas instalaciones se propone una campaña dirigida a estos colectivos de forma que conozcan mejor el espacio, su problemática, y participen activamente en la concienciación y resolución de las necesidades del espacio.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA .INSTITUT VALENCIA DE LA JOVENTUT. CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y otras Consellerias

Valoración económica: 6000 euros(elaboración del programa)

Bloque: 2. EDUCACION E INTERPRETACION AMBIENTAL

Código actuación: EA3

Actuación: PROGRAMA DE EDUCACION EN CENTRO RECUPERACION TORTUGAS

Nº: 7

Objetivos generales del P.U.P.:

-Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la conservación de los espacios naturales, promoviendo comportamientos respetuosos, actitudes participativas y compromisos activos a favor del medio ambiente

Otros objetivos específicos:

-Conocer la situación de la Tortuga Mediterránea y que trabajos se realizan con ella en este centro. Concienciar de las consecuencias del comercio de tortugas en general. desarrollo de programa de educación ambiental con los diferentes Ciclos formativos.

-Describir la Tortuga Mediterránea, su problemática y el proyecto de reintroducción, así como otros trabajos que se llevan a cabo dentro del "Mas de les Tortugues". , para sensibilización visitantes

Descripción:

Este centro desarrolla un programa de Educación Ambiental dirigido tanto a grupos concertados como a visitas particulares, cuyos objetivos pretenden divulgar el proyecto de reintroducción, el estado de conservación de la especie y promover actuaciones adecuadas con las tortugas alóctonas.

El programa distingue entre los grupos organizados, visitas particulares y campañas de concienciación social orientadas a la población en general.

Para la educación formal de cualquier nivel educativo se desarrollan distintos materiales didácticos adaptados, con contenidos progresivos para toda la formación, que trabajan los conceptos sobre el proyecto de reintroducción, peligro de extinción, donaciones de tortugas, mascota, especie exótica, etc. ajustados a su contenido curricular.

Con las visitas particulares, se elabora y trabaja material didáctico elaborado en el Centro, para realizar las visitas autoguiadas.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 38.000 euros

Bloque: 3. CORRECCION IMPACTOS ASOCIADOS AL U.P

Código actuación: CI1

Actuación: REGULACION Y CONCILIACION DE LA CIRCULACION MOTORIZADA EN PARAJE

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

Otros objetivos específicos:

- Estudio de la red viaria de pistas y carreteras que recorren el parque, su zonificación y plasmación en restricciones de zonas concretas.
- Establecimiento de medidas de control, seguridad y vigilancia de las pistas que no son transitables, siempre respetando el paso a los vehículos autorizados y a los propietarios de fincas privadas si las hubiere.
- Campaña de divulgación de un código de conducta de los conductores de 4 x 4, quads, trial,,etc.. tanto a nivel particular, de Clubs federados y de empresas de turismo de aventura..
- Puesta en marcha de una experiencia-piloto de regulación de vehículos en el entorno del pico del Bartolo, mediante la restricción de vehículos a motor que suponga una mejora ambiental

Descripción:

El Plan de ordenación de la circulación motorizada debe establecer un modelo de acceso al espacio protegido y ha de ser coherente con los objetivos del PURG y de su marco normativo. Ha de basarse en las directrices de la Ley 11/1994 de ENP de la CV, recogiendo la actual normativa de circulación de vehículos por zonas forestales (Decreto 183/1994 de regulación de vehículos por zonas forestales y Resolución del Conseller de Territorio de 31 de julio por la que se prohíbe la circulación de determinados vehículos por terrenos forestales).

Debe contemplar el normal desarrollo de las actividades sociales y económicas siempre bajo los objetivos de protección, así como prever las autorizaciones de vehículos que realicen servicios de vigilancia, extinción, agroforestales y otros desarrollados por entidades colaboradoras de las adm.públicas.

Se ha de inspirar en las directrices sobre Uso Público del PRUG , y en las tendencias actuales de conservación y desarrollo sostenible a nivel nacional y europeo en esta materia

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto anual y patrocinio externo

Valoración económica: 25.000 euros

Bloque: 3. CORRECCION IMPACTOS ASOCIADOS AL UP

Código actuación: CI2

Actuación: ORDENACION Y FOMENTO SOSTENIBLE DE LOS DEPORTES EN LA NATURALEZA NO MOTORIZADOS

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

-Ordenar de forma sostenible las actividades deportivas no motorizadas en el espacio natural con especial referencia al senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo, con el fin de hacer compatible estas prácticas con la conservación del entorno natural.

Otros objetivos específicos:

-Regular los flujos de practicantes de los deportes en la naturaleza no motorizados mediante el acuerdo con las partes implicadas y la búsqueda de trazados y zonas que no supongan deterioros para el entorno.

-Establecer un código de buenas prácticas ambientales para estos deportes que ayuden a una mayor sensibilización del colectivo practicante, mediante acciones individuales y colectivas.

-Definir un sistema de señalización Standard y una red de itinerarios compatibles con los objetivos el paraje que potencien el conocimiento del espacio y el respeto por sus valores naturales y culturales.

-Establecer un protocolo de buenas prácticas ambientales y un sistema de evaluación continua para la realización de las carreras de montaña y otras tradicionales que se vienen desarrollando en el paraje.

Descripción:

El Desert es un espacio ideal para la práctica de determinados deportes no motorizados, siempre que se observen unas normas de conducta ambiental y se establezcan sistemas para canalizar adecuadamente la práctica deportiva. Las actividades deportivas como el senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo, pueden realizarse en el paraje siempre que cumplan una serie de requisitos y condiciones que se ajusten a las directrices del PRUG y del PUP. La participación de las federaciones deportivas, clubs y empresas de turismo activo es fundamental para conseguir una conciliación de estos deportes con la conservación del medio, mediante la definición y trazado específico de rutas especializadas en las zonas donde sea admisible.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: continuado

Fuentes de financiación: Presupuesto con medios propios

Valoración económica: 15.000 euros

Bloque: 3. CORRECCION DE IMPACTOS ASOCIADOS AL UP

Código actuación: CI3

Actuación: PRUEBAS EXPERIMENTALES DE REGULACION DEL TRAFICO MOTORIZADO EN PISTA DE ACCESO A LA CRUZ DEL BARTOLO

Nº: 3

Objetivos generales del P.U.P.:

--Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

Otros objetivos específicos:

-Evitar impactos derivados por la circulación de vehículos a motor en el entorno de la Cruz del Bartola, mediante la regulación y restricción con carácter experimental.

-Concienciar a los visitantes de la necesidad de preservar este espacio del paraje de los efectos derivados del acceso de coches y motos, potenciando el acercamiento al enclave mediante la práctica de actividades deportivas en la naturaleza no motorizadas.

-Informar a los visitantes de los accesos y aparcamientos que están previsto habilitar para poder acercarse al entorno de la Cruz del Bartola.

-Apoyar las medidas previstas en el Plan de Prevención de incendios, que reduzcan las causas originadas por riesgo de incendio derivado del uso de vehículos a motor y de los usos indebidos.

Descripción:

Antes de tomar una decisión definitiva respecto a la regulación del acceso y tránsito mediante vehículo motorizado a la Cruz del Bartola, conviene realizar pruebas piloto que aporten información contrastada sobre las posibilidades reales de regulación y la eficacia de estas medidas en aras a la conservación y respeto de este entorno singular. Las pruebas experimentales se pondrán en marcha durante los periodos en los que se prevea una afluencia masiva, informando a la población y visitantes de la medida cautelar adoptada, y de las diferentes alternativas que se dispone para acceder a la cumbre y cruz del Bartola.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORI I VIUENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Corto

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y patrocinio externo

Valoración económica: 20000 euros

Bloque: 3. CORRECCION DE IMPACTOS ASOCIADOS AL UP

Código actuación: CI4

Actuación: ESTUDIO A AFLUENCIA DE LOS VISITANTES DEL PARAJE DEL DESERT

Nº: 4

Objetivos generales del P.U.P.:

Investigar en aspectos relacionados con el Uso Público en materia ambiental, sociológica, económica y social, que ayuden a conocer mejor la actividad que se desarrolla en el espacio natural protegido.

Otros objetivos específicos:

-Conocer la afluencia de visitantes al paraje natural del Desert de les Palmes a través de sistemas de controles y conteos significativos.

-Realizar con la información recogida y el estudio de capacidad del PUP propuestas de gestión y regulación del uso público que ayuden a mejorar la conservación del medio y que promuevan un disfrute ordenado y de calidad educativa y socio-ambiental.

Descripción:

A lo largo de 2007 se realizarán controles repartidos a lo largo de todo el año, en diferentes puntos de muestreo, que coincidirán con las zonas de uso público intensivo y extensivo del parque. Los resultados de frecuentación de personas servirán analizar la actual situación de afluencia del espacio, y tomar en consecuencia las decisiones y programas que sean necesarios para armonizar el uso público con la conservación del medio natural. El estudio de afluencia de visitantes deberá realizarse cada 3 años con el fin de poder hacer un seguimiento de la evolución de los visitantes, y establecer mecanismos de corrección y mejora del PUP.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORI I VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Corto

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 5.000 euros con medios propios parque

Bloque: 4. PARTICIPACION LOCAL

Código actuación: PL1

Actuación: ELABORACION DE UN PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION LOCAL

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

Integrar y concienciar a la población local de la situación del espacio protegido al que pertenecen a través de acciones de conocimiento, participación y sensibilización.

Otros objetivos específicos:

Atender de manera preferente a la población de los cinco municipios que forman parte del paraje natural con objeto de fomentar el sentimiento de pertenencia al espacio protegidos, e implicarlos en su gestión y conservación, mediante acciones de conocimiento, sensibilización y participación

Descripción:

El programa se basa en la identificación de las asociaciones y sectores de cada municipio que pueden participar en el programa, para poder desarrollar las siguientes acciones:

-Una vez identificados los colectivos (escolar, juvenil, adultos, jubilados, amas de casa, empresas locales y otras entidades) definir criterios técnicos y los contenidos a tratar con cada grupo, que puedan ayudar a una mayor integración y comprensión de la situación.

-Establecer las líneas de acción el programa y las prioridades en función de cada grupo: campañas informativas, charlas, audiovisuales, exposiciones temáticas, actividades lúdicas(ferias , conciertos,etc..), visitas guiadas con programas de seguimiento...

La valoración económica cubre exclusivamente la elaboración del programa de atención de la población local. En su ejecución se podrá buscar la participación de patrocinadores privados.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Continuo

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 3000 euros(elaboración del programa)

Bloque: 4. PARTICIPACION LOCAL

Código actuación: PL2

Actuación: DINAMIZACION DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN LOS DESTINOS TURISTICOS

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

-Definir y establecer programas de dinamización y animación eco turística en el ámbito de los espacios protegidos en colaboración con los agentes turísticos e instituciones competentes

Otros objetivos específicos:

-Definir las actividades eco turísticas que pueden ser beneficiosas para la economía local y que supongan practicas ambientalmente sostenibles.

-Establecer un programa con los ayuntamientos y agentes turísticos de dinamización del ENP que potencie un conocimiento respetuoso y profundo de los valores del espacio, mediante programas de salidas guiadas para grupos en periodos concretos.

-Fomentar el conocimiento del paraje y su problemática ambiental, mediante acciones de divulgación, exposiciones temáticas y programas de animación ambiental en los municipios, con especial atención a la población adulta vecinal y a los turistas.

Descripción:

El espacio natural puede desarrollar en colaboración con los municipios programas de dinamización y animación , que ayuden a una mejor comprensión de los valores y problemas del Desert. Estos programas deben ser incluidos en la programación anual del paraje, mediante la creación de una serie de actuaciones basadas en la conducción y sensibilización de grupos organizados que visiten o conozcan mejor el paraje.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA Y CONSELLERIA DE TURISMO, AYUNTAMIENTOS

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto con medios propios y patrocinio externo

Valoración económica: 50.000 euros

Bloque: 4. PARTICIPACION LOCAL

Código actuación: PL3

Actuación: ELABORACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COORDINACION DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

Nº: 3

Objetivos generales del P.U.P.:

-Fomentar y ayudar al voluntariado ambiental que se desarrolla en el ámbito del espacio protegido mediante acciones de coordinación, formativas e integración en programas de uso público e investigación.

Otros objetivos específicos:

-Fomentar la participación e implicación de la sociedad civil y el tejido asociativo en la gestión de la conservación del espacio protegido.

-Contribuir a la formación de una conciencia ambiental del visitante que fomente actitudes en estos favorables a la conservación de la biodiversidad, mediante las buenas prácticas ambientales

-Establecer un plan estratégico de voluntariado que coordine a medio y largo plazo las iniciativas de la adm.pública en materia de voluntariado forestal, y las iniciativas de las asociaciones conservacionistas, juveniles y culturales que vienen desarrollando acciones en el paraje

-Trabajar para la mejora continua en la formación de los equipos de voluntarios, mediante reciclajes que serán supervisados por el personal técnico de la Conselleria específico para voluntariado .

Descripción:

A partir de la experiencia de voluntariado ambiental desarrollada por el sector público y las iniciativas privadas-asociativas, se busca establecer un plan para fomentar este voluntariado en el ENP, integrarlo en las actuaciones de uso público y educación ambiental del PUP , y desarrollar conjuntamente nuevas acciones que supongan una mejora en la participación de la sociedad civil en la conservación y uso sostenible del espacio natural.las actuaciones siguen las directrices del art. 154 del Reglamento Forestal de la CV.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 3000 euros (elaboración del programa)

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI1

Actuación: ADECUACIÓN DE VÍAS PECUÁRIAS PARA EL USO GANADERO, EDUCATIVO, LÚDICO Y DE CONEXIÓN BIOLÓGICA

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Recuperar y poner en valor la red de vías trashumantes que recorren el paraje, para usos compatibles previstos en la Ley de Vías Pecuarias y como corredores ecológicos.

Otros objetivos específicos:

-Dinamizar el uso de las vías pecuarias para asegurar la conservación futura y el uso ganadero tradicional.

-Ofrecer nuevas oportunidades para el turismo rural, el senderismo y la educación ambiental y cultural, mediante la recuperación de determinadas coladas para ecoturismo e interpretación del patrimonio cultural y ganadero del Desert.

-Dar apoyo y estructurar las conexiones biológicas entre la zona litoral y las sierras de interior que están conectadas por el Desert de les Palmes

Descripción:

Conforme se proceda a la delimitación de las vías pecuarias de interés natural será oportuno definir sus necesidades de mejora y conservación (estado del terreno, revegetación, desbroce, etc.) y las oportunidades que podrán ofrecer (interés de los ganaderos para su uso, señalización como sendas o itinerarios rurales de excursionismo, ciclismo o ecuestres, desarrollo y puesta en funcionamiento de actividades educativas: guiones didácticos, concesión de servicios, vertebración de conexiones biológicas estructurando un paisaje de mosaico rural y forestal no urbanizado a su alrededor, etc.). Las diferentes mejoras y usos se tendrán que contemplar selectivamente para las diferentes vías pecuarias existentes para que no interfieran entre ellas, dando prioridad al uso ganadero y escogiendo la opción ambientalmente mejor.

Se podrán ir desarrollando proyectos individuales o por grupos de vías pecuarias, hasta cubrir la totalidad de ellas: la vereda de los Frailes, la Cañada real de la Barona y las coladas del Revoll, las Torres y del Barranco del Miravet. Se priorizará la conexión entre los parques del Prat de Cabanes-Torreblanca y el Desert a través de la colada de las Torres como corredor ecológico y vía senderista. Además se estudiará el trazado de la Vereda de los Frailes para su delimitación, en cooperación con los Carmelitas, a fin de definir el trazado aprobado en su clasificación original. Los trabajos de delimitación se realizarán dentro del programa de Inventario de vías pecuarias de interés natural de la D. Gral de gestión del Medio Natural de la Conselleria de Territorio.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio de la Conselleria de Territorio

Valoración económica: 18.000 euros

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI2

Actuación: RECUPERACION, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIARIOS TRADICIONALES Y SENDEROS EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

- Identificar y recuperar la red de caminos tradicionales de montaña del espacio natural que pueda incorporarse a la red de itinerarios interpretativos, realizando mejoras y corrección de las existentes.

Otros objetivos específicos:

-Promover la recuperación y señalización de viarios tradicionales y senderos para su adecuada utilización para ampliar la red de itinerarios interpretativos del paraje.

-Reseñalizar , corregir las deficiencias y mantener la actual red de nueve itinerarios adaptándola a las necesidades técnicas de los programas de E.A, seguridad-emergencias e interpretación del patrimonio.

Descripción:

La red de caminos tradicionales debe ser completada y recuperada mediante un trabajo de campo. Una vez decididas cuales son optimas para su puesta en valor se debe proceder a la señalización de los senderos (rotulación y señalización principalmente).Además también procede la Corrección de los impactos paisajísticos y ecológicos que puedan ocurrir (ensanchamiento, pisoteo de la vegetación, atajos, etc.).

Respecto a la actual Red de itinerarios del paraje se debe proceder a la reseñalización y mantenimiento de los postes, flechas, en todo lo relativo a información de calidad para el visitante, puntos de descanso, salidas a carreteras y medidas de seguridad en senda.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto

Valoración económica: 60.000 euros

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI3

Actuación: ADECUACION DE LOS APARCAMIENTOS DE LAS ZONAS DE USO PUBLICO DEL PARAJE NATURAL.

Nº: 3

Objetivos generales del P.U.P.:

Establecer una regulación de canalice de forma adecuada el acceso motorizado al espacio natural, mediante la corrección y mejora de los aparcamientos que dan acceso a las zonas de uso público.

Otros objetivos específicos:

- Mejorar los aparcamientos existentes y adecuar el número de plazas a la demanda y a la capacidad de uso de la zona.
- Adaptar los aparcamientos y viles de acceso a los requerimientos técnicos del Plan de Prevención de incendios forestales en materia de seguridad y evacuación de las personas.

Descripción:

El Plan de Uso Público delimita las zonas de uso público donde se puede acceder con vehículo, detallando el número de vehículos permisible. Para poder adaptarse, se deben reacondicionar y señalizar debidamente las áreas recreativas y puntos de acceso a miradores y equipamientos, con el fin de corregir las deficiencias.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 25.000 euros

Bloque: 5.CONSERVACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Código actuación: MI4

Actuación: ELIMINACION DE ANTIGUAS SEÑALES DEL PARAJE NATURAL

Nº: 4

Objetivos generales del P.U.P.:

-Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos.

Otros objetivos específicos:

-Eliminar progresivamente las señales que están obsoletas o abandonadas por diferentes administraciones y empresas, mediante acuerdo con las partes implicadas para reducir el impacto paisajístico y la confusión en el visitante

-Establecer un sistema con el resto de administraciones competentes para mantener la imagen corporativa del paraje haciéndola compatible con el resto de señalizaciones siempre bajo la premisa de la mayor integración en el paisaje y normas de U.P

Descripción:

Existe en el paraje una variedad de antiguas señales informativas y de otro tipo que han sido abandonadas o están obsoletas, y que deben ser retiradas del paraje, bien para sustituirlas por unas nuevas adaptadas a la imagen corporativa del paraje o bien para eliminarse del lugar para evitar confusiones en las visitas y disminuir el impacto visual sobre el paisaje.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA Y ADMINISTRACIONES Y EMPRESAS PROMOTORAS

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y entidades responsables

Valoración económica: 6000 euros

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI5

Actuación: CORRECCION DE TALUDES EN LA RED DE PISTAS FORESTALES DE USO PUBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT

Nº: 5

Objetivos generales del P.U.P.:

-Mejorar la red viaria y los equipamientos para aparcamiento de los visitantes, con el fin de dotar de seguridad la red de caminos y pistas de uso público del paraje

Otros objetivos específicos:

-Corregir taludes en determinadas pistas por efecto de la erosión hídrica, que pueden suponer un riesgo de seguridad para las personas y vehículos que lo transitan.

-Establecer medidas correctoras para asegurar el firme y taludes de las pistas forestales en coordinación con el Plan de Prevención de Incendios y el Plan de Seguridad.

Descripción: La erosión hídrica en el Desert de les Palmes constituye un grave problema que afecta a la estabilidad de los taludes de su red viaria. El grado de afección de estos taludes ha derivado en el deterioro de los firmes de caminos y pistas, que amenaza la seguridad de los trazados y su uso para gestión, mantenimiento, emergencia y uso público. Se procederá a la corrección de taludes en puntos concretos de la red viaria: en la carretera CV147 del Monasterio Viejo (mirador de San José y bancales), pista de acceso a la Ermita de les Santes, pista de la Pobla al parque y pista roja que enlaza la Urbanización del paraje con la CV-147 y la N-340.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto Conselleria de Territorio y Vivienda

Valoración económica: 200.000 euros

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI6

Actuación: ELIMINACION DE ANTENAS EN DESUSO DE LA CUMBRE DEL BARTOLO

Nº: 6

Objetivos generales del P.U.P.:

-Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos

Otros objetivos específicos:

-Detectar las antenas que ha dejado de funcionar o están abandonadas en la cumbre del Bartola, con el fin de reducir el impacto visual del paisaje del Desert.

-Eliminar progresivamente aquellas antenas que no estén en uso para conseguir una mejora gradual del paisaje de cumbres del Desert

Descripción:

En la cumbre del Bartolo y antecumbres existe una gran cantidad de antenas en uso y otras en desuso, que conviene ordenar y revisar. Un estudio de detalle de la situación de cada una de las que están en desuso, con identificación de los propietarios, ayudará a decidir que antenas deben ser retiradas para reducir el impacto visual de la cumbre. Esta actuación se hará de común acuerdo con los entes o empresas responsables, con el objetivo de sensibilizar a los promotores de la necesidad de ir reduciendo a corto y medio plazo la cantidad de antenas que actualmente no funcionan.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y administraciones promotoras

Valoración económica: 25.000 euros

Bloque: 5. CONSERVACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS

Código actuación: MI7

Actuación: ADECUACION ENTORNO NATURAL Y RECREATIVO ERMITA MAGDALENA

Nº: 7

Objetivos generales del P.U.P.:

-Mejora de las instalaciones recreativas de uso publico intensivo, con el fin de ordenar y canalizar los flujos de visitantes al espacio natural, dotándolos de los servicios necesarios par el uso previsto, medidas de seguridad y sistemas de protección y conservación del entorno.

Otros objetivos específicos:

- Mejorar el entorno de la ermita de la magdalena con fines recreativos y de uso público.
- Dotar de equipamientos al entorno de la ermita para hacer más accesible y cómodo la estancia de los visitantes.
- Completar los trabajos realizados en la Fase I, integrados en el programa de Bosques Metropolitanos

Descripción:

En la Fase II los trabajos se encaminan a mejorar el entorno con fines recreativos y estéticos. Se eliminará la zona de juegos que se encuentra actualmente en estado de abandono, se aprovechará este nuevo espacio para realizar plantaciones y se rehabilitará un antiguo aljibe que se encuentra en ruinas. Se instalará una toma de agua potable dentro del aljibe para que sirva de fuente ya que en toda la Magdalena no existe ninguna. Desde el aljibe hasta el Ermitorio por el camino se instalará una red de hidrantes separados entre sí 200 m. Todas las actuaciones se explicaran en carteles didácticos que se instalaran en esta zonas.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: Corto

Fuentes de financiación: Presupuesto Conselleria Territorio-Bosques Metropolitanos

Valoración económica: 283.925 euros 2º fase

Bloque: 6. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código actuación: SP1

Actuación: REDACCION DEL PLAN DE SEGURIDAD

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Poner en marcha las acciones y protocolos de seguridad y emergencia necesarios para que el acceso del visitante en las zonas de su público se desarrolle de forma segura.

Otros objetivos específicos:

-Evitar riesgos para las personas que visitan el espacio natural y poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.

-Determinar las precauciones necesarias y establecer los protocolos de actuación oportunos ante situaciones de emergencia o accidente de los visitantes.

-Garantizar a los trabajadores y a las personas que desarrollan actividades de uso público en el paraje la máxima protección ante riesgos ambientales y ante riesgos derivados de las actividades que lleven a cabo.

Descripción:

El art. 47.p3 del PRUG establece que los visitantes del paraje natural observarán estrictamente durante su estancia, cuantas directrices y recomendaciones les sean hechas saber por la Conselleria de Medio Ambiente o el personal a su servicio. El contenido mínimo del Plan de seguridad debe cubrir :

-Identificación, localización y caracterización de los riesgos (asociados a factores naturales y a usos recreativo-deportivos) que pueden generar situaciones de emergencia o accidentes.

-Acciones preventivas de formación, sensibilización e intervención.

-Definición de los protocolos concretos de alerta e intervención ante las distintas emergencias o accidentes potenciales, estableciendo la estructura jerárquica y funcional entre los profesionales y voluntarios

-Difundir el Plan de Seguridad entre el personal y los visitantes del paraje natural y autoridades competentes en materia de prevención frente a emergencias.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORI I VIUENDIA , CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADM.PUBLICAS –PROTECCION CIVIL Y SERVICIO EMERGENCIAS

Prioridad: Alta

Plazo: Corto

Fuentes de financiación: Presupuesto

Valoración económica: 30.000 euros

Bloque: 6. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código actuación: SP2

Actuación: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN AREAS DE USO PÚBLICO

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P:

-Establecer unos criterios técnicos para mejorar la seguridad en materia de prevención de incendios en la red de equipamientos de uso público del espacio protegido, adaptando estas instalaciones a los requisitos de seguridad.

Otros objetivos específicos:

1-Incorporar a la legislación sectorial del paraje natural del Desert de la normativa propuesta en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales , en materia de condiciones de la sinfraestructuras de uso público.

2-Ejecución de los proyectos de adaptación / acondicionamiento de las áreas de uso público existentes en el paraje natural a las condiciones establecidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Descripción:

En una primera fase se incluye la legislación sectorial de las condiciones que deben cumplir las áreas recreativas propuestas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales, y en una segunda fase se ejecutan los proyectos de adaptación/ acondicionamiento de las áreas de uso público en el ámbito del paraje , a las especificaciones del Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORI I VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Conselleria de Territorio y Vivienda

Valoración económica: 380.000 euros Presupuesto propio para el objetivo 1 con medios propios, y 380.000 euros para el objetivo 2 de ejecución y adaptación.

Bloque: 7. GESTIÓN Y CALIDAD

Código actuación: GC1

Actuación: IMPLEMENTACION DE LA Q DE CALIDAD TURISMO EN EL PARAJE

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

-Trabajar para alcanzar unos niveles de calidad, que respondan a los parámetros de calidad certificada que son utilizados en Calidad Turística para espacios naturales

Otros objetivos específicos:

-Establecer una metodología para la consecución de la Q de calidad turística del ICTE similar a la que dispone el parc natural del Carrascar de la Font Roja y otros ENP de España.

-Disponer de un estudio de detalle de la capacidad de acogida de los equipamientos de uso público de tipo intensivo del paraje que sirvan de base para la certificación y toma de decisiones.

-Coordinar con la administración local, provincial y autonómica competente en turismo los estudios y trabajos para la acreditación y mantenimiento de la Q de calidad del ICTE.

Descripción:El proceso de acreditación con la Q de calidad turística comporta un diagnóstico previo de los equipamientos y servicios del Parque, con el fin de iniciar el proceso de certificación que el ICTE tiene establecido. Una vez conseguida la marca de Calidad se deberá superar auditorias externas para la renovación y seguimiento de la marca.El proceso de certificación comporta una serie de programas y protocolos de actuaciones que mejoran los servicios, atención al visitante, integración con el sector eco turístico de la zona,etc..La aprobación y puesta en marcha del Plan de Uso Público supone un trabajo que ayudará a cubrir los objetivos e indicadores de la Q de calidad del ICTE.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA , CONSELLERIA DE TURISMO E ICTE

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio y ayudas Programas Calidad

Valoración económica: 25000 euros (fase de acreditación y 1º renovación y 1º seguimiento)

Bloque: 7. GESTION Y CALIDAD

Código actuación: GC2

Actuación: CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA COMISION DE USO PUBLICO

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

-Establecer sistemas de participación de los sectores implicados en el UP que permitan hacer un seguimiento de los objetivos y actuaciones propuestos, con el fin de evaluar los resultados y proponer mejoras y medidas correctoras.

Otros objetivos específicos:

-Crear grupos de trabajo y seguimiento que sirvan para evaluar los objetivos previstos y valorar los resultados obtenidos, mediante reuniones que valoren la situación con los indicadores establecidos.

-Establecer un nivel de participación activo de los miembros de la Junta Rectora que quieran colaborar en el Plan de Uso Público.

-Integrar en la Comisión de Uso Público o en las Subcomisiones de trabajo (turismo, actividades deportivas, etc..) a todos aquellos agentes sociales y económicos que puedan ayudar en los objetivos marcados por la Comisión dentro del marco general del PUP

Descripción:

El Plan de Uso Público debe establecer marcos de participación social y de cooperación institucional concretos y bajo las directrices del PRUG y del PUP. Los programas de Uso Público precisan de la participación de estos agentes para hacer un seguimiento efectivo y real de los objetivos. Se propone la creación de una Comisión de Uso Público que incluya no solo a los miembros de la Junta rectora sino también aquellos sectores sociales y económicos que puedan ayudar a la consecución de los objetivos del PUP

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Alta

Plazo: continuado

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica:3.000 euros

Bloque: 7. GESTION Y CALIDAD

Código actuación: GC3

Actuación: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN USO PUBLICO

Nº: 3

Objetivos generales del P.U.P.:

-Establecer programas de seguimiento y evaluación con el fin de controlar y valorar las medidas y programas previstos en el Plan de Uso Público

Otros objetivos específicos:

-Realizar un seguimiento de las actuaciones previstas en el PUP, mediante sistemas internos de control y participación de los sectores implicados en cada actuación.

-Desarrollar un programa de evaluación operativa y continuada del PUP., que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Uso Público, introduciendo mejoras.

El programa de seguimiento responde a la necesidad de controlar la eficacia de las medidas de gestión puestas en marcha, mediante diferentes procedimientos. Los planes de seguimiento son una herramienta básica para la evaluación ya que suministran información cuantitativa, objetiva y verificable. El programa de evaluación se basa en la valoración sobre el grado en que se han alcanzado determinados objetivos establecidos de antemano, entre los que pueden considerarse los objetivos de gestión de un espacio protegido. Ambos planes deben de:

- controlar la eficacia de las medidas de gestión puestas en marcha, mediante diferentes procedimientos

-Medir el grado de éxito en la consecución de los objetivos generales, es decir, una evaluación de la eficacia del proyecto, relativo a *cobertura y resultados*

-Determinar como se ha llevado a cabo el proyecto en aspectos como *planificación, ejecución y desarrollo*, o evaluación de proceso, donde la intención es valorar el funcionamiento de las diferentes actuaciones

- Analizar los *resultados obtenidos en función de los recursos* utilizados, o evaluación de eficiencia o costes- efectividad

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: continuada

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 5.000 euros

Bloque: 8. FORMACION

Código actuación: FO1

Actuación: FORMACION INTERNA

Nº: 1

Objetivos generales del P.U.P.:

Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV.

Otros objetivos específicos:

--Establecer un programa formativo interno para el personal que trabaja en el parque que ayude a una mejor gestión del uso público, mediante acciones formativas relacionadas con la información, uso público, ecoturismo.

-Establecer los contenidos y procedimientos para el desarrollo de las personas que realizan prácticas de gestión y uso público en el Parque

Descripción:

El programa de formación cubre tanto a nivel interno como externo una serie de necesidades formativas del personal del Parque y de aquellas personas que tienen un acuerdo de colaboración en materia de uso público con el parque, establecido en las directrices formativas de la Comisión de Uso Público. La formación será continua y priorizará la formación en aspectos relacionados con la gestión, el uso sostenible, la información y la educación ambiental.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA .CONSELLERIA DE TURISMO.

Prioridad: Alta

Plazo: Continuado

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 15.000euros

Bloque: 8. FORMACION

Código actuación: FO2

Actuación: FORMACIÓN EXTERNA

Nº: 2

Objetivos generales del P.U.P.:

Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV

Otros objetivos específicos:

- Poner en marcha un programa de formación para las instituciones y sectores que participen del Plan de uso Público, basado en acciones de formación ambiental y conocimiento de las normas de UP.
- Fomentar la formación externa del personal encargado de la gestión y uso público del paraje que suponga un aporte de conocimientos en materias relacionadas con el UP, la educación ambiental y el ecoturismo
- Establecer los contenidos, cognitivos, procedimentales y actitudinales, que deben desarrollarse en los programas formativos que el Parque Natural diseñe para realizar formación externa.

Descripción:

El programa de formación cubre a nivel externo una serie de necesidades formativas del personal de aquellas personas que tienen un acuerdo de colaboración en materia de uso público con el parque y de aquellas entidades e instituciones que están dentro del programa anual. La formación será continua y priorizará la formación en aspectos relacionados con la gestión, el uso sostenible, la información y la educación ambiental.

- Formación Externa, la mayoría con cargo al fondo social europeo, a través de los Cursos de Formación Ocupacional en Medio Ambiente de la Conselleria de Territorio en materia de uso público.
- Formación externa a otras instituciones, cursos impartidos y colaboraciones en cursos formativos, en Centros de Enseñanza del Profesorado, Módulos formativos de Formación Profesional, Universidades, entre otros.

Responsables de la ejecución: CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Prioridad: Media

Plazo: Medio

Fuentes de financiación: Presupuesto propio

Valoración económica: 15000 euros

